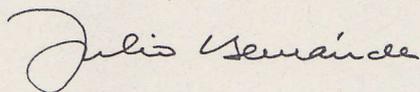


En el marco de las reuniones mantenidas por la subcomisión de materias específicas de la Comisión Negociadora del Convenio del PDI Laboral de la UNED, y con la finalidad de avanzar en la consecución de un texto acordado, las dos partes firmantes desean manifestar que han alcanzado un preacuerdo sobre el siguiente punto:

“Los ayudantes y profesores ayudantes doctores percibirán un complemento de función con un componente único que retribuirá el desempeño de los cargos académicos con la misma cuantía mensual y siguiendo el mismo procedimiento de cálculo del incremento anual que se establezca para los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. Este componente sustituye al anterior complemento por ocupación de cargos universitarios. Para los profesores colaboradores y profesores contratados doctores se establece un nuevo componente en el complemento de función por el desempeño de los cargos académicos con la misma cuantía mensual y siguiendo el mismo procedimiento de cálculo del incremento anual que se establezca para los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. Este componente sustituye al anterior complemento por ocupación de cargos universitarios”.

Este preacuerdo parcial está supeditado al acuerdo global del texto íntegro del Convenio, careciendo de valor sin que se alcance éste.

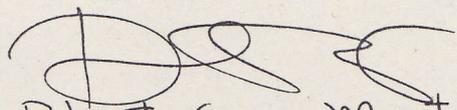
Madrid, 30 de mayo de 2008.



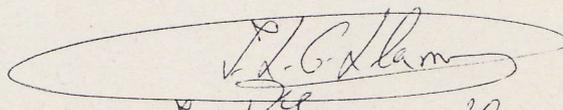
JULIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vicerrector de Profesorado
y Formación Continua



J.F. CHAMORRO PÉREZ
Secretario General de la Sección
Sindical de CCOO-UNED



Roberto Guerra Martín
Secretario General de la Sección Sindical
de UGT-UNED



José Luis García Alamos
Secretario General de la Sección Sindical
de USIF-UNED